

¿Iniciaste un negocio? 6 recomendaciones tributarias para empresas recién formadas

Emprender en Perú es una aventura llena de oportunidades, pero también de responsabilidades. Uno de los primeros retos a los que se enfrentan los nuevos empresarios es el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

MIRA TAMBIÉN:



4 de julio del 2025

CCL

Roberto De La Tore

CCL: “economías criminales se posicionan como sistemas de gobernanza”

[Leer más](#)



4 de julio del 2025

[Bono](#)

[Banco de la Nación](#)

[MVCS](#)

[lluvias](#)

Bonos de S/ 500 por lluvias: revisa si estás en la lista del MVCS

[Leer más](#)

Según un reciente estudio del Instituto Nacional de Estadística e Informática (**INEI**) sobre la demografía empresarial en el Perú, se formaron **71 070** nuevas empresas en el primer trimestre del 2024. De ellas, un gran porcentaje son mypes, que son las que se enfrentan a mayores dificultades en materia tributaria.

En el Perú, la legislación contempla la existencia de **cuatro regímenes tributarios**, diseñados en función del tamaño de las empresas. Se trata del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial de Renta (RER), el Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG).

Al respecto, **Álvaro Gálvez Calderón**, gerente legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), explica que “la existencia de múltiples regímenes tributarios, tasas y regulaciones complejas hace difícil para las empresas y personas entender y cumplir con sus obligaciones fiscales, llevándolos a tener omisiones, errores y costos significativos para mantener registros contables, además de contingencias al presentar las declaraciones y dificultades para atender requerimientos de información. Esto puede ser una carga especialmente pesada para las pequeñas empresas”.



En ese sentido, **Francisco Pantigoso**, profesor de Derecho de la Universidad del Pacífico (UP), te presenta 6 recomendaciones clave para que tu **empresa** recién formada cumpla con sus deberes fiscales de manera eficiente y sin contratiempos.

1. Tener asesoría legal tributaria y contable: Es fundamental contar con profesionales especializados que puedan orientar y asesorar a la empresa en temas fiscales. Esta asesoría ayudará a evitar errores y a tomar decisiones informadas que beneficien a la empresa en el largo plazo.

2. Escoger el régimen tributario adecuado: Seleccionar el régimen tributario correcto según el tipo y tamaño de la empresa es crucial. Un régimen mal elegido puede generar cargas tributarias innecesarias o pérdidas de beneficios fiscales.

3. No generar gastos sin sustento: Para no perder gasto deducible o crédito fiscal, es importante que todos los gastos de la empresa estén debidamente documentados y justificados según el régimen tributario escogido. Esto evita problemas con la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) y asegura que los beneficios fiscales se apliquen

correctamente.

4. Presentar a tiempo PDT a la SUNAT: Cumplir con la presentación oportuna de las declaraciones tributarias (PDT) es vital para evitar multas y contingencias. La puntualidad en estas presentaciones garantiza que la empresa se mantenga al día con sus obligaciones fiscales.

5. Llevar un orden documentario adecuado: La prescripción tributaria puede llegar hasta los 10 años, por lo que mantener un archivo organizado y completo de todos los documentos fiscales es esencial para enfrentar posibles auditorías o revisiones de la SUNAT.

6. Estar al día en la normativa tributaria: La normativa tributaria en el Perú es muy cambiante. Estar informado sobre las nuevas leyes y regulaciones permite a las empresas adaptarse rápidamente y cumplir con sus obligaciones sin contratiempos.

Estar al tanto de las obligaciones tributarias y siguiendo estas recomendaciones podrás enfocar tus esfuerzos en el crecimiento de tu negocio sin preocuparte por problemas con la **SUNAT**. Recuerda que la formalidad y el cumplimiento tributario no solo te evitan sanciones, sino que también generan confianza y credibilidad ante tus clientes y proveedores.

LEER MÁS:

CCL respalda proyecto de ley que reduce de cuatro a dos los regímenes tributarios